



70-1040

Sincelejo,

Doctor

ALVARO MANUEL VILLAREAL DIAZ

Director Sena Regional Sucre (E)

Sincelejo-Sucre.

Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios.

Km 5 Vía a Sampués.

Sincelejo.

Asunto: *Solicitud de necesidad para Contratar la prestación del servicio de fumigación, desratización, desinfección y desinsectación para el Centro de la Innovación y la Tecnología y los Servicios en sus distintas sedes*

Cordial Saludo,

El Despacho de la Dirección del SENA Regional Sucre y su Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios, en desarrollo de las acciones propias de la función de la Entidad que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividad productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el gobierno nacional.

1. JUSTIFICACION DE NECESIDAD DE LA CONTRATACION

La Dirección del SENA Regional Sucre requiere fortalecer las actividades de seguridad y salud en el trabajo, que adelanta en cumplimiento de la normatividad decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019 que lo relaciona con el control de vectores y roedores para el Centro de la Innovación la Tecnología , se hace necesario este servicio con el fin de prevenir riesgos en la salud y lograr atender de manera efectiva las situaciones de accidentes que se puedan presentar en las instalaciones de las sedes del centro de formación de la Dirección Regional.

El Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Regional Sucre tiene dentro de sus funciones: "Programar, organizar, ejecutar y evaluar las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del

**Regional Sucre/Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía Sampués, Sincelejo Sucre. - PBX (605) 2804013**



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Trabajo en Alturas y Riesgo Psicosocial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los servidores públicos y contratistas, en forma integral e interdisciplinaria.

Que el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y el artículo 84 de la Ley 9 de 1979, en el literal a) menciona que todos los empleadores están obligados a proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo riesgo para la salud dentro de los procesos de producción. En el literal, además de responsabilizarse de un programa permanente de medicina, higiene y seguridad en el trabajo destinado a proteger y mantener la salud de los trabajadores de conformidad con la presente ley.

Según la normatividad vigente en materia de seguridad industrial Resolución 2400 de 1979 Art 2 "Son obligaciones del patrono proveer y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, de acuerdo con las normas establecidas en la presente Resolución. Art 234 En todos los establecimientos de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a las salidas de escape o de emergencia: d) Las salidas deberán estar marcadas y bien iluminadas. Art 663 "Se encargará a una persona experta en suministrar los primeros auxilios, provista de botiquín suficientemente dotado"

Con base en la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo decreto 1072 de 2015 donde se exige a las empresas públicas y privadas a tener procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, en el SENA Regional Sucre se requiere la intervención inmediata de factores de riesgo biológicos, presencia de roedores y ese fecales de los mismos en las áreas de trabajo de las diferentes sedes de la Regional Sucre.

La regional Sucre, en cumplimiento de lo anterior, justifica y solicita efectuar la contratación de fumigación, desratización, desinfección y desinsectación para el Centro de la Innovación y la Tecnología y los Servicios en sus cuatro sedes. (Tolú- Gallera-Boston y Palomar Municipio de Majagual). de forma trimestral en el SENA Regional Sucre.

De la misma manera y teniendo en cuenta que la Regional Sucre no cuenta con el personal idóneo para el desarrollo de estos servicios, requiere contratarlos garantizando la seguridad y salubridad con el fin de ofrecer a la comunidad educativa y laboral, mejores condiciones de seguridad y saneamiento ambiental.

Se contratará con el servicio de para Contratar el de fumigación, desratización, desinfección y desinsectación para el Centro de la Innovación y la Tecnología y los Servicios en sus cuatro sedes. (Tolú- Gallera-Boston y Palomar Municipio de Majagual).

Regional Sucre/Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía Sampués, Sincelejo Sucre. - PBX (605) 2804013



@SENAComunica

www.sena.edu.co



El proveedor deberá prestar el servicio y suministrar todos los insumos para el cumplimiento efectivo de lo requerido lo cual se aplicará en el total de las áreas internas, zonas verdes lo cual hace parte del control integral de plagas. De igual forma el proveedor debe garantizar la seguridad y la salud de todos los colaboradores del SENA, aplicando estos productos en jornadas no laborales y utilizar todos los elementos de protección personal necesarios, adecuados y requeridos para esta actividad estos equipos deben ser suministrados por el proveedor además deben contar con certificación de curso de trabajo en alturas certificados, del mismo modo se debe garantizar la disposición final de residuos químicos.

Por lo anterior el director regional en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Sena Regional Sucre debe adquirir el servicio de fumigación, desratización, desinfección y desinsectación para el Centro de la Innovación y la Tecnología y los Servicios en sus distintas sedes. (Tolú- Gallera-Boston-Corozal y Palomar Municipio de Majagual). para la vigencia 2026. Así mismo con los resultados de la última medición, las guías de intervención y las recomendaciones dadas por People Voice para la Regional Sucre, durante el 2021, la Entidad planteará y ejecutará para el 2026 el plan de intervención lo que permitirá dar continuidad al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos y contratistas al interior del SENA.

Por lo cual, y acorde con el valor establecido para el presente proceso de selección, se concluye que la escogencia del contratista se llevara a cabo a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía por un contrato de prestación de servicios teniendo en cuenta las características y especificaciones técnicas que se pretenden contratar, pues se trata de un contrato de tracto sucesivo en el tiempo, por tratarse de actividades que deben ser desarrolladas y/o ejecutados continuamente. Es importante comprender que estos procesos requieren continuidad, finalmente es lo que nos permitirá a través de este servicio garantizar la seguridad y la salud de los servidores públicos y contratistas al interior del SENA.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: Contratar la prestación del servicio de fumigación, desratización, desinfección y desinsectación para el Centro de la Innovación y la Tecnología y los Servicios en sus distintas sedes

TIEMPO EJECUCION: El plazo señalado para la ejecución del contrato, serán 7 meses calendario a partir de la aprobación de la garantía única por parte del SENA previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de la aceptación sin exceder el 31/12/2026.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado una vez realizada la actividad, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad. la certificación del pago de los aportes para fiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 200, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, estos desembolsos estarán sujetos, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

Regional Sucre/Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía Sampués, Sincelejo Sucre. - PBX (605) 2804013



@SENAComunica

www.sena.edu.co



SUPERVISION DEL CONTRATO: De acuerdo con el manual de supervisión e interventoría de la entidad, La persona designada para ejercer la supervisión, preferiblemente debe contar con estudios en carreras o experiencia afín al objeto del contrato o convenio que se va a supervisar y/o tener experiencia en las actividades que se ejecutan en el contrato o convenio, en la medida de lo posible pertenecer al área responsable de la ejecución del contrato, en la cual se encuentra asignada la ordenación del gasto. Igualmente, contar con la capacidad suficiente para vigilar el cumplimiento de los compromisos contractuales o convencionales y controlar el desarrollo operativo del contrato o convenio.

La función de supervisión puede ser ejercida por empleados de nivel asistencial, técnico, profesional, asesor y directivo del SENA, siempre y cuando del ejercicio de las funciones específicamente desarrolladas haya una relación con el objeto de contrato.

Algunas de las características que tiene un supervisor sin perjuicio de las que considere el ordenador del gasto al momento de su designación son:

- PROFESIONALISMO, para cumplir con todas las obligaciones que asume con su designación, acudiendo a los criterios propios de su formación académica y/o su experiencia.
- HONESTIDAD, para actuar, de acuerdo con los valores de la verdad y la justicia y privilegiando siempre los criterios objetivos frente a cualquier consideración de tipo subjetivo.
- CRITERIO TÉCNICO, para discernir entre distintas alternativas, cual es la más adecuada y apropiada, sin perder de vista los intereses de la entidad y de los beneficiarios de los bienes y/o servicios.
- ORDEN, para planificar, estructurar y administrar de manera eficiente, los diferentes recursos que se generan de la relación contractual o convencional, todo ello, en armonía con las demás funciones propias del cargo.

Razón por la cual, para el presente caso se sugiere designar como SUPERVISOR a; **MIGUEL RAFAEL CABALLERO GARCIA**, persona idónea en el ejercicio de las actividades propias de la supervisión.

APOYO TECNICO: María Monica Suarez villalva,

CARGO: Profesional HYSI

APOYO TECNICO: Maria Andrea Pizarro Herrera

CARGO: Apoyo HYSI

3. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Se ha verificado que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del SENA así mismo, se ha verificado existente relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos:

Regional Sucre/Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía Sampués, Sincelejo Sucre. - PBX (605) 2804013



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Rubro	Nombre del Rubro	Valor del Rubro
C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS	\$ 15.450.000

A continuación, se detalla la relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos:

CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2026	DEPENDENCIA SIIF	POSICION CATALOGO DEL GASTO	NOM PRODUCTO	NOM CTA	CODIGO RUBRO 2026	CONCEPTO INTERNO SENA	VALOR A AUMENTAR
DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	101024	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	SEDES MANTENIDAS	02	3699016	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$15.450.000

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

La Dirección del SENA Regional Sucre requiere el suministro por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica y objeto social contemple la prestación del servicio de fumigación, desratización, desinfección y desinsectación, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Regional Sucre/Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía Sampués, Sincelejo Sucre. - PBX (605) 2804013



ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIOS				
ITEM	SERVICIO	CODIGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Prestación del servicio de fumigación, desratización, desinfección y desinsectación para el Centro de la Innovación y la Tecnología y los Servicios en sus distintas sedes. (Tolú- Gallera- Boston-Corozal y Palomar Municipio de Majagual). en todas sus áreas que incluyen ambientes de formación, áreas comunes, talleres, laboratorios, quioscos, cafeterías, gimnasios, auditorios, bodegas, oficinas entre otras.	3699016	Unidad	Tres

Nota 1

Se detallan a continuación la descripción del área a intervenir durante el desarrollo del contrato:

TABLA No. 1 (SEDE LA GALLERA)					
DESCRIPCION DEL AREA DE FUMIGACION	VOLADORES	RASTREROS	DESRATIZACIÓN	AREAS	CANTIDAD (servicios)
Garita de Vigilancia	x	x	x	x	3
Auditorio	x	x	x	x	3
Cocina	x	x	x	x	3
Cafetería	x	x	x	x	3
Gimnasio	x	x	x	x	3
Ambiente de cultura	x	x	x	x	3
Ambiente de trabajo en alturas	x	x	x	x	3
Bodega de almacén	x	x	x	x	3
Bloque Administrativo					
Oficinas de Segundo piso	x	x	x	x	3
Archivo	x	x	x	x	3
Registro y Admisiones	x	x	x	x	3

Regional Sucre/Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía Sampués, Sincelejo Sucre. - PBX (605) 2804013



Oficinas de Bienestar	x	x	x	x	3
Bodega - Alberca	x	x	x	x	3
Kiosco de Palma	x	x	x	x	3
Bloque 2					
Ambiente de mecánica	x	x	x	x	3
Ambiente de Soldadura	x	x	x	x	3
Ambiente de Refrigeración	x	x	x	x	3
Ambiente Planta de lácteos	x	x	x	x	3
Hangar de Maquinaria Agrícola	x	x	x	x	3
Bloque 3					
Ambientes de construcción	x	x	x	x	3
Ambiente de Confecciones	x	x	x	x	3
Ambiente de electricidad	x	x	x	x	3
Bloque 4					
Bodega de la vaquera	x	x	x	x	3

TABLA No 2 (SEDE BOSTON)					
DESCRIPCION DEL AREA DE FUMIGACION	VOLADORES	RASTREROS	DESRATIZACIÓN	AREAS	CANTIDAD (servicios)
Ambientes y oficinas Piso 1	x	x	x	x	3
Ambientes y oficinas Piso 2	x	x	x	x	3
Ambientes y oficinas Piso 3	x	x	x	x	3
Ambientes y oficinas Piso 4	x	x	x	x	3
Servicio médico asistencial	x	x	x	x	3
Área servicio de aseo	x	x	x	x	3
Cuarto de residuos	x	x	x	x	3
Garitas de Vigilancia	x	x	x	x	3
Zonas Verdes	x	x	x	x	3
Escaleras	x	x	x	x	3
Pasillos	x	x	x	x	3

Regional Sucre/Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía Sampués, Sincelejo Sucre. - PBX (605) 2804013





TABLA No 3 (SEDE ESCUELA DE GASTRONOMIA DEL GOLFO - MUNICIPIO DE TOLU)					
DESCRIPCION DEL AREA DE FUMIGACION	VOLADORES	RASTREROS	DESRATIZACION	AREAS	CANTIDAD (servicios)
Aulas	x	x	x	x	3
Oficinas	x	x	x	x	3
Talleres de Cocina	x	x	x	x	3
Talleres de SPA	x	x	x	x	3
Bodegas de Cocina	x	x	x	x	3
Auditorio	x	x	x	x	3
Restaurante - Bar Terraza	x	x	x	x	3
Baños	x	x	x	x	3
Patio Kiosco	x	x	x	x	3
Garita Vigilancia	x	x	x	x	3
Zonas Verdes	x	x	x	x	3
Escaleras	x	x	x	x	3
Pasillos	x	x	x	x	3
Áreas Comunes	x	x	x	x	3

TABLA No. 4 (SEDE AGROPECUARIA EL PALOMAR - MUNICIPIO DE MAJAGUAL)					
DESCRIPCION DEL AREA DE FUMIGACION	VOLADORES	RASTREROS	DESRATIZACIÓN	AREAS	CANTIDAD (servicios)
Ambiente de aprendizaje 1	x	x	x	x	3
Ambiente de aprendizaje 1	x	x	x	x	3
Ambiente de aprendizaje 1	x	x	x	x	3
Ambiente de aprendizaje 1	x	x	x	x	3
Ambiente de aprendizaje de sistemas 5	x	x	x	x	3

Regional Sucre/Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía Sampués, Sincelejo Sucre. - PBX (605) 2804013



Ambiente de aprendizaje Agroindustrial 6	x	x	x	x	3
Ambiente de aprendizaje de Fruver 7	x	x	x	x	3
Ambiente de aprendizaje de lácteos 8	x	x	x	x	3
Ambiente de aprendizaje piscícola 9	x	x	x	x	3
Bodegas de lácteos y fruver	x	x	x	x	3
Auditorio	x	x	x	x	3
Oficina de bienestar	x	x	x	x	3
Coordinación académica	x	x	x	x	3
Sala de juntas	x	x	x	x	3
Sala de instructores	x	x	x	x	3
Baterías de baño 6	x	x	x	x	3
Biblioteca	x	x	x	x	3

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Suministro e instalación Lámpara mata insectos en lugares críticos	Unidad	4
2	Instalar estaciones de cebo seguras	Unidad	4

4.1. CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO.

- Las características particulares: del servicio de fumigación, desratización, desinfección y desinsectación para el Centro de la Innovación y la Tecnología y los Servicios en sus distintas sedes. (Tolú- Gallera-Boston, Corozal y Palomar Municipio de Majagual). del SENA Regional Sucre la unidad de medida: Servicio.
- El proponente deberá garantizar la prestación del servicio y suministro en los términos indicados por la Entidad de conformidad con el perfil profesional y empresarial solicitado en el presente documento.
- El perfil profesional y empresarial que adelanten las actividades de la contratación será

Regional Sucre/Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía Sampués, Sincelejo Sucre. - PBX (605) 2804013



@SENAComunica

www.sena.edu.co



analizado y aprobado por la Entidad, para lo cual el proveedor deberá realizar previamente la valoración de sus competencias para el desarrollo de las actividades solicitadas.

- Durante la inspección, se deberá realizar la detección de madrigueras, excretas, huellas y rutas de tránsito de roedores, con el fin de ubicar estratégicamente estaciones de cebo seguras, cerradas y debidamente señalizadas.

Logística

- El contratista debe garantizar todos los recursos técnicos, logísticos y humanos para la ejecución exitosa del del servicio de fumigación, desratización, desinfección y desinsectación para el Centro de la Innovación y la Tecnología y los Servicios en sus cuatro sedes. (Tolú-Gallera-Boston y Palomar Municipio de Majagual) del SENA Regional sucre.
- **NOTA 1:** Las fechas y horas de ejecución de las actividades programadas serán convenidas previamente con la entidad y el supervisor del contrato.

5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC:

De igual forma manifestamos que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
72102100	<i>70_9542_181 Contratar servicio de fumigación y control de plagas de las sedes El Palomar, La Gallera, Escuela Gastronómica y Boston</i>

6. ASPECTOS TECNICOS

- El oferente deberá realizar el servicio de fumigación con productos químicos, los cuales deben tener garantías, licencia del ministerio de salud, considerados como los más fiables y polivalente en el control de plagas, avalados por la organización mundial de la salud, biodegradables, que no produzcan manchas a ninguna superficie.

Regional Sucre/Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía Sampués, Sincelejo Sucre. - PBX (605) 2804013



@SENAComunica

www.sena.edu.co



- El oferente para la fumigación contra insectos voladores y rastreros, deberá utilizar productos de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos.
- El oferente deberá garantizar que los productos a utilizar son insecticidas específicos para el control de insectos de la madera, ingrediente activo clorophirifos, para la desratización: cebos anticoagulantes de segunda generación tipo pellet. En el control de plagas en general, insecticidas piretroides de baja toxicidad y benévolos con el medio ambiente y el ser humano
- Teniendo en cuenta las especificaciones objeto del contrato el oferente deberá llevar el control de plagas, detallando las áreas, el nombre del producto utilizado con el registro INVIMA, organismo combatido, cantidad usada, método de aplicación, niveles de dosificación y fecha de aplicación, las cuales deben ser acordes al tiempo de ejecución del contrato.
- El proveedor debe contar con la resolución o concepto favorable como empresa aplicador de la Secretaría de Salud Departamental de Sucre, igualmente el personal operativo debe ser personal idóneo, los operarios deben contar con en el curso de 60 horas en manejo integrado de plagas en salud pública
- De igual forma el proveedor debe garantizar la seguridad y la salud de todos colaboradores del SENA, aplicando estos productos en jornadas no laborales y utilizar todos los elementos de protección personal necesarios, adecuados y requeridos para esta actividad estos equipos deben ser suministrados por el proveedor además deben contar con certificación de curso de trabajo en alturas certificados, del mismo modo se debe garantizar la disposición final de residuos.

6.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El SENA requiere contratar del servicio de fumigación, desratización, desinfección y desinsectación para el Centro de la Innovación y la Tecnología y los Servicios en sus distintas sedes. (Tolú- Gallera-Boston, Corozal y Palomar Municipio de Majagual). del SENA Regional Sucre. Para esto se debe tener en cuenta una empresa que tenga por lo menos dos años de experiencia y conocimiento en la prestación de este servicio.

- El contratista debe contar con profesionales idóneos y certificados en cada uno de los servicios prestados y disponer del personal necesario y calificado para realización del servicio.

El contratista deberá presentar:

1. Soportes de idoneidad y experiencia del profesional o equipo de trabajo.

Regional Sucre/Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía Sampués, Sincelejo Sucre. - PBX (605) 2804013



@SENAComunica

www.sena.edu.co



2. Estrategia de medición de satisfacción se da a través de la ejecución del servicio, en oportunidad, seguridad y eficiente.

- El contratista se obliga a mantener en el trayecto, durante su ejecución hasta su finalización, el perfil del personal correspondiente ofrecido en su propuesta y aprobado por el Sena. De requerirse un reemplazo se realizará únicamente por otro profesional con las mismas condiciones profesionales o superiores a las del personal que haya sido parte de la propuesta inicial, quien deberá estar igualmente aprobado por el SENA.
- Garantizar que el personal que este bajo su responsabilidad y subordinación para la ejecución del presente contrato cuente con la dotación y el equipamiento idóneo y necesario de acuerdo con la normatividad vigente en seguridad industrial, higiene y bioseguridad.
- El contratista deberá presentar por escrito un informe de las actividades realizadas donde muestre la efectividad y alcance en la ejecución al supervisor del contrato y al apoyo técnico Líder de higiene y seguridad industrial, con registro fotográfico, registros de asistencia, así como evaluación respectiva.
- El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado, para la realización del servicio.
- Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente en la Unidad de Correspondencia del SENA Regional Sucre en horario de (8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.), de igual forma una vez radicada la cuenta o factura subir a más tardar dentro de los 5 días siguientes la información al SECOP II los archivos de forma organizada teniendo en cuenta su orden: Gestión Financiera: GF_NIT_CRP_MES COBRA_AÑO; Gestión contractual GC_NIT_CRP_mes cobra año y FV_N° Factura_NIT_RP_MES_AÑO, requeridos para el trámite de pago.
- En la factura debe aparecer: el número de contrato vigente al que se carga la cuenta, Soporte del servicio facturados (según el caso). Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales.
- Garantizar el servicio y suministro de los materiales directamente y sin intermediarios. Y sí presenta esta última condición, los procesos administrativos y asistenciales serán asumidos por ellos, sin perturbar el orden de atención a los beneficiarios.
- Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad. Si no lo hacen y se da cuenta directamente el supervisor del contrato se cancelará dicho contrato y representará las respectivas denuncias y demanda respectiva.
- Prestar únicamente los servicios de suministro que se encuentran autorizados en su portafolio de servicios, no se reconocerán servicios prestados por fuera de esta exigencia.
- Reportar al Supervisor y apoyo técnico, cualquier inquietud, anomalía, sugerencia u oportunidad a favor de los beneficiarios.

Regional Sucre/Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía Sampués, Sincelejo Sucre. - PBX (605) 2804013



@SENAComunica

www.sena.edu.co



- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
- Cumplir con la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

7. ASPECTOS TECNICOSFICHAS TECNICAS

N/A

8. DOCUMENTOS ANEXOS

Para el trámite de la presente solicitud adjuntamos la siguiente documentación:

- a) Verificación del plan anual de adquisiciones (pantallazo del PAA aprobado por la entidad tomado del SECOP II)
- b) CDP 5726 del 25 de marzo de 2026

Cordialmente,

JOHN MARIO ACUÑA MARTINEZ

Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyecto: Maria Andrea Pizarro
Cargo: Apoyo H&Si

Aprobó: Maria Monica Suarez Villalba
Cargo: Profesional H&Si

Regional Sucre/Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Km 5 Vía Sampués, Sincelejo Sucre. - PBX (605) 2804013



@SENAComunica

www.sena.edu.co